

ARTICULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 173-13 que designa a la señora Rosa Margarita Hernández de Grullón, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Principado de Mónaco, con sede en París. G. O. No. 10717 del 25 de junio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 173-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO- La señora Rosa Margarita Hernández de Grullón, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Principado de Mónaco, con sede en París.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA